

El Fórum Enfermero del Mediterráneo reivindica la prescripción sin formación adicional

Envían una carta al Consejo de Estado apoyando la regulación para darle seguridad jurídica a esta práctica de los profesionales de la Enfermería. Rechazan la obligación de formarse.



REDACCIÓN | Madrid - 06-06-2015 | 0

◀ 15.4K

Los colegios de Enfermería de Alicante, Barcelona, Castellón, Baleares, Murcia y Valencia, que representan a alrededor de 70.000 enfermeros agrupados en el **Fórum Enfermero del Mediterráneo**, han reiterado en una carta dirigida al **Consejo de Estado** su apoyo a la regulación de la prescripción enfermera para dar seguridad jurídica a esta práctica diaria de los profesionales de Enfermería. Sin embargo, han mostrado su rechazo a la obligación de cursar formación adicional para poder prescribir medicamentos y productos sanitarios.

Al respecto, han recordado el desarrollo de la prescripción enfermera en Andalucía sin necesidad de llevar a cabo la citada formación obligatoria adicional incluida en el proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que ha elaborado el **Ministerio de Sanidad**.

Ante el envío del mencionado proyecto legislativo al **Consejo de Estado** para que dictamine, el **Fórum Enfermero del Mediterráneo** ha recordado "el enorme malestar que está suscitando en el seno de una gran parte de la profesión enfermera el referido proyecto de Real Decreto que pretende sacar adelante el **Ministerio de Sanidad**" y ha asegurado que Enfermería "solamente necesita disponer de la cobertura jurídica necesaria para poder seguir realizando el trabajo clínico diario con total respaldo normativo".

INTERVENCIONES SIN RIESGO PARA SUS DESTINATARIOS

En la carta, el **Fórum Enfermero del Mediterráneo** explica que "la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos no sujetos a prescripción médica, es una práctica habitual en el trabajo diario de las enfermeras, que viene realizándose desde hace muchos años y que supone innumerables ventajas para los ciudadanos o pacientes y para el sistema de salud. Son intervenciones que realizan los enfermeros que no implican un riesgo para sus destinatarios, solo necesitan un marco legal que les otorgue la seguridad jurídica de la que ahora carecen".

En este sentido, la carta afirma que "no es una competencia profesional nueva para Enfermería, sino que, por el contrario, todas las competencias profesionales propias del enfermero generalista y especialista, como es la de indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos, sujetos o no, a prescripción médica y los productos sanitarios, de acuerdo con la legislación vigente, se adquieren durante su etapa formativa de Grado, correspondiendo al **Ministerio de Educación**, y no al de **Sanidad**, su acreditación".

su etapa formativa de Grado, correspondiendo al **Ministerio de Educación**, y no al de **Sanidad**, su acreditación".